

PROTOCOLO DE NORMAS PREVENTIVAS

COVID-19

CÁMARA TEXTIL DE MAR DEL PLATA

- **Procedimientos de bioseguridad**
- **Elementos de protección personal**
- **Métodos de control**
- **Acción en la emergencia**

Ley nacional n° 19.587/72

Decreto nacional n° 351/79

Resolución MTSS n° 135/20

Decreto nacional n° 260/20

Abril de 2020

Handwritten signature

PROTOCOLO DE NORMAS PREVENTIVAS - COVID-19

Ley 19.587 - Dto. 351 - Resolución MTSS 135/20 - DNU 260/20

1.- Identificación de la Empresa

Razón Social : Cámara Textil de Mar del Plata
C.U.I.T. : 30-56764341-3
Línea fija : 223-474-1998
Web : @camaratextil.com
Correo electrónico : cámaratextil@uoisinectis.com.ar
Facebook : @camaratextil
Domicilio : Castelli n° 3.752
Localidad : Mar del Plata
Partido : General Pueyrredón

2.- Introducción

El coronavirus COVID19 es un virus nuevo, desconocido hasta el momento en la patología humana.

Se transmite de persona a persona por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto directo con secreciones de personas infectas a través de las manos.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

Por otra parte, el suministro de determinados productos textiles que a su vez son insumos para otras actividades de la industria de la alimentación (delantales, cofias y demás indumentaria blanca), como así también para la actividad de los centros de atención de la salud y lavaderos industriales con filtro sanitario (barbijos, ambos, insumos de quirófano, ropa de cama, etc.) son una actividad esencial y crítica que debe garantizarse, no solo para atender este estado de emergencia sanitaria, sino también para aliviar la emergencia económica asociada.

En consecuencia, se debe asegurar el funcionamiento y operatividad de la cadena de producción y el suministro de materias primas, insumos y productos terminados para esta industria textil.

Estas normas buscan prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias en los espacios laborales de la fábrica, incluyendo las infecciones producidas por coronavirus como el 2019 n-COVID.

Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos.

3.- Objetivos

El principal objetivo es garantizar la salud de las personas para que todos los eslabones de la cadena puedan continuar desempeñando su actividad.

Por ello, la Cámara Textil de Mar del Plata, asume la responsabilidad que le corresponde y llama a la responsabilidad de las personas que intervienen en la cadena de valor de la industria textil local, para minimizar los riesgos y evitar el contagio.

Los objetivos específicos son:



1. La implementación de medidas para garantizar la salud de las personas.
2. El control de propagación del virus
3. El acompañamiento de las medidas sociales que las autoridades recomienden o establezcan.
4. Garantizar la continuidad de la actividad y suministro de los productos textiles, esenciales para colaborar con la salud y la economía local, así como la resiliencia necesaria para el retorno a la normalidad lo antes posible y aliviar el grave impacto económico global que se avecina.

4.- Alcance

La cámara textil y los sindicatos acordarán qué establecimientos podrán iniciar sus actividades respetando el Protocolo de Normas Preventivas.

El mismo está destinado a empresas que tengan en su mayoría los procesos productivos dentro de la misma planta.

Esta condición es de suma importancia, ya que la industria textil es una actividad de gran volumen de tercerización de procesos. Por consiguiente, consideramos que al ser una de las premisas principales el evitar la circulación de individuos y materiales dentro de la ciudad, sólo estarán permitidos realizar actividad quienes cumplan con estos requisitos.

5.- Procedimientos de Bioseguridad

5.1.- Recomendaciones visuales en las fábricas

Se deberá poner a la vista del personal, información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.

Las recomendaciones visuales se colocarán en sitios estratégicos como baños, comedor del personal y oficina de personal.

5.2.- Higiene de manos

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas que requieren de un correcto conocimiento de ambas técnicas:

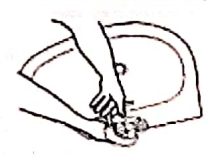
Lavado con agua y jabón: El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido, detergentes o espuma en un dispensador y toallas descartables:

- Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- Antes y después de comer o manipular alimentos.
- Luego de haber tocado superficies públicas: pasamanos, picaportes, barandas, etc.
- Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.

El método adecuado es:

- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos entre 40 a 60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los once pasos indicados en la siguiente ilustración gráfica:

Umf



Mójese las manos con agua!



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



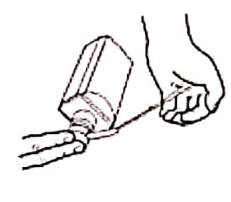
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Enjuáguese las manos con agua;



Lavado con alcohol:
Se trata de higienizarse las manos con soluciones a base de alcohol (por ejemplo alcohol en gel, diluciones al 70% en agua, etc.). Es un método práctico para la higiene de manos, es eficiente y se puede realizar en prácticamente cualquier lado.



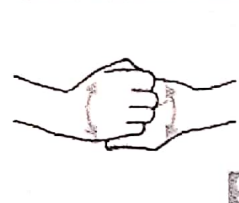
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



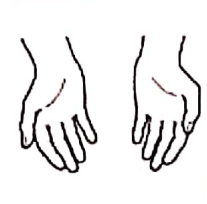
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

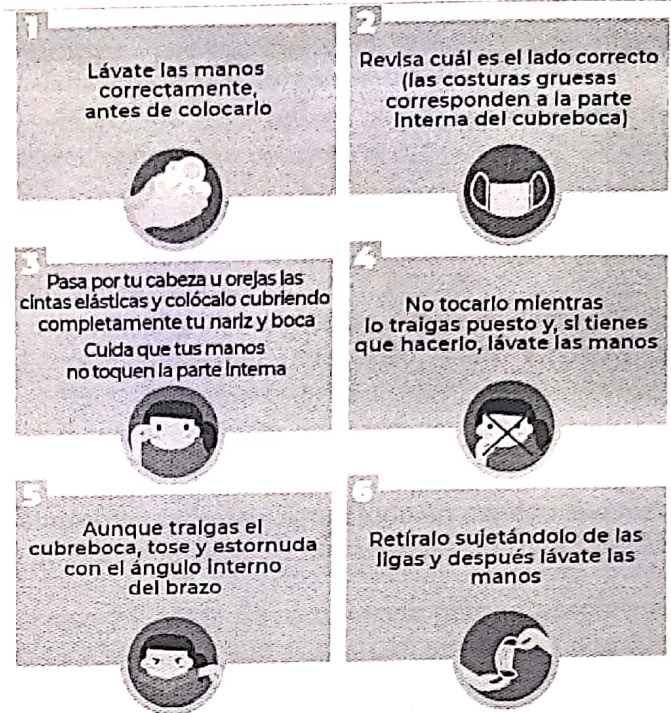
- Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 a 30 segundos.

5.3.- Higiene respiratoria

Se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar.

Esto se evidencia cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe, pero puede también una persona ser portador asintomático del virus sin saberlo, incluye:

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo, o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.



- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiarse las manos después de toser o estornudar. Se debe garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una adecuada higiene respiratoria en áreas de espera u alto tránsito.
- Disposición de recipientes para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

5.4.- Desinfección de establecimientos

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Diversas superficies dentro de las plantas industriales deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: barandas, picaportes, puertas, etc.

Se procederá a la limpieza periódica y reiterada con lavandina de los sectores de mayor circulación. Se ha incorporado, además de las tareas diarias de limpieza (pre-operativa, operativa y post operativa), dos instancias más, en las cuales se desinfectan también puertas, ventanas, picaportes, llaves de luz y paquetes cerrados para su traslado o envío a domicilio en sus diferentes variantes.

En el caso de los demás espacios en general, como las oficinas de producción, control y administración, la limpieza será diaria, y la forma será siempre en forma húmeda con trapeador o paño, posterior a la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

[Handwritten signature]

- Enjuagar con un 2º trapo (trapo 2) sumergido en un 2º recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Una vez realizada la limpieza, se procede a su desinfección.

Pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Desinfectando se produce una rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

Hacen falta agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (hipoclorito de sodio al 0,1 %):

- Colocar 100 ml de lavandina en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie. El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol al 70 %.

5.5.- Ventilación

el recambio de aire.

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación bien ventilada (abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

5.6.- Distanciamiento

Se deberá proceder a la reorganización de los procesos productivos, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar la distancia mínima recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona, durante toda la jornada de trabajo.

El personal administrativo, al igual que el de planta, se reducirá al mínimo indispensable, cumpliendo solo las horas necesarias para alcanzar el correcto funcionamiento de la empresa. En los casos que sean posibles, algunos empleados realizarán home-office, convocando en la planta solo a quienes sus tareas así lo requieren.

Los descansos del personal se dividirán en diferentes horarios para evitar que de demasiadas personas estén en el comedor y los servicios sanitarios, lo que permitirá asegurar el distanciamiento físico interpersonal. También se espaciarán las tareas productivas, para minimizar la circulación de la casa al trabajo.

Se evitará todo tipo de contacto físico (saludos, besos y abrazos), tomando como nuevo hábito, el saludo con el codo o a distancia.

Se prohíbe compartir el uso de vasos, tazas, cucharas, tenedores y cuchillos. Cada persona deberá usar su equipo de mate y bombilla propio.

6.- Elementos de Protección Colectiva de Uso Personal

6.1.- Protección respiratoria

Se deberán usar cobertores buco-nasales del tipo social, confeccionados con tela de algodón/poliéster lavables o del tipo descartables. El personal se lo colocará en la cara conjuntamente con la restante indumentaria de trabajo.

También será utilizado para los traslados al trabajo y al regreso.

6.2.- Protección las manos

Se podrán usar los guantes que actualmente se utilizan para los diferentes procesos de lavado y mantenimiento, y guantes impermeables del tipo descartable para las restantes actividades. Su uso implicará no contaminar las manos al sacarse los guantes, tomándolos desde las partes interiores de los mismos.

Para las tareas de limpieza y desinfección se podrán usar guantes impermeables más gruesos, y por lo tanto más resistentes a la rotura, atento a la naturaleza del trabajo.

7.- Control de Ingreso y Permanencia

7.1.- Temperatura corporal

Se realizará la medición de la temperatura del cuerpo de cada persona antes del ingreso a cada establecimiento industrial, mediante métodos no invasivos de la intimidad de las personas, o sea, mediante el uso de un termómetro infrarrojo a distancia o un termómetro de contacto sobre la piel expuesta (frente).

En el caso en el que la temperatura fuese superior a la establecida según la definición de caso del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definición-de-caso>), dicha persona no podrá ingresar al establecimiento textil.

7.2.- Declaración jurada

Diariamente cada trabajador deberá firmar una Declaración Jurada, en la que se indique que el mismo no presenta síntomas como fiebre, tos, dolor de garganta, fatiga por falta de aire y cansancio.

Para el personal externo:

- A los visitantes, clientes, proveedores, contratistas, etc. que deban ingresar a las instalaciones del establecimiento se le requerirá también una Declaración Jurada asociada al estado de salud, posible contacto con personas contaminadas o haber estado en centros asistenciales (hospitales, sanatorios, clínicas). Se someterá de forma obligatoria al control de temperatura corporal.
- De cumplir con estas restricciones, su ingreso y permanencia deberá estar supeditado a los siguientes procedimientos:
 - a) Se le indicara el uso de mascarillas.
 - b) Solo debe entrar en contacto exclusivamente con los sectores necesarios y con el personal asignado previamente.
- Para todo transportista, las exigencias serán:
 - a) No bajar del vehículo salvo autorización de un encargado.
 - b) Utilizar barbijo en todo momento dentro de las instalaciones.
 - c) Se prohíbe el ingreso con acompañantes y se deben evitar las reuniones en los puntos de espera.
 - d) Se prohíbe estacionar dentro del sitio que no sea para operaciones estrictamente necesarias para la actividad realizada.
- El acceso a todos y cada uno de los sectores del establecimiento está prohibido en ausencia de autorización expresa del personal de recepción.
- Los contratistas que se nieguen a cumplir con todos los requisitos descritos anteriormente deberán abandonar el sitio de inmediato.

7.3.- Personal de riesgo

A aquellas personas con mayor vulnerabilidad, por ejemplo asmáticos, con antecedentes de alergias con manifestaciones en el sistema respiratorio y otras patologías de inmuno-deficiencias, embarazadas, o que implique pérdida de defensas en el organismo, como así también con edad mayor a 60 años, embarazadas o con afecciones preexistentes (enfermedad cardiovascular, diabetes y enfermedad respiratoria crónica entre otras), se les pedirá que permanezcan en sus domicilios.

8.- Control In Itinere

8.1.- Normas específicas

Teniendo en cuenta que el riesgo de contagio no se limita a la permanencia en espacios cerrados estáticos como las plantas industriales y talleres textiles, sino que también alcanza a los desplazamientos en la vía pública, se incluyen la siguientes medidas preventivas:

- Tratar de todas las formas posibles, no utilizar transportes públicos.
- En los espacios públicos, siempre continuar utilizando los barbijos sociales antes indicados.
- Lo ideal es cambiar la forma de desplazarse, incorporando modos aeróbicos saludables, como caminar o andar en bicicleta o hasta en patines. Esto es muy factible en la ciudad de Mar del Plata, donde las distancias, en general no son extensas.
- Incluso circular en motocicleta es una forma preventiva muy efectiva (solo una persona en este caso), o el auto de uso personal.
- Otra opción menos segura pero más económica, que también evita el uso del transporte público, es usar un auto de uso particular pero compartido exclusivamente con otros compañeros de trabajo sanitariamente controlados, con hasta dos pasajeros y las ventanillas abiertas.
- El uso de los transportes públicos deberá descartarse de plano, cuando haya sospecha o síntomas de tener alguna enfermedad respiratoria o fiebre.
- De ser imposible de evitar el uso de los transportes públicos, deberán seguirse las siguientes normas específicas:
 - Evitar circular en horarios pico. Un esfuerzo en lograr cambios en la organización de las actividades personales y familiares, pueden facilitar este objetivo.
 - En las paradas de colectivos, mantener rigurosamente un distanciamiento interpersonal de 1,5 metros.
 - No viajar parado ni compartir asientos, conservando la mayor distancia posible entre pasajeros en el interior del colectivo.
 - De ser posible, procurar que las ventanillas estén abiertas durante el viaje. Es muy importante la ventilación, aunque implique un poco de frío.
 - Tocar superficies como pasamanos y barandas, asientos, timbres u accionamientos de puertas con mano de uso menos usual. (por ejemplo, si es derecho, usar la izquierda). Esto minimiza la probabilidad de llevarse la mano posiblemente contaminada a la cara.
 - Inmediatamente antes y después de usar el transporte público, desinfectarse las manos con dilución de alcohol o solución de alcohol en gel.
 - Si se usan guantes, no reutilizarlos.
 - Si se va a estornudar o toser, cubrirse la boca con un pañuelo o parte de la ropa, y de ser imposible hacerlo contra el pliegue interno del codo, girando el cuerpo para alejarlo de otras personas.
 - No comer ni beber en el transporte.
 - Evitar conversaciones innecesarias.
 - No tener contactos físicos con otras personas. Saludar a distancia.

8.2.- Capacitación

Las empresas textiles deberán hacer una capacitación específica al total del personal para el conocimiento y concientización de estas normas, como requisito previo al reinicio de las actividades.

9.- Acción de Emergencia

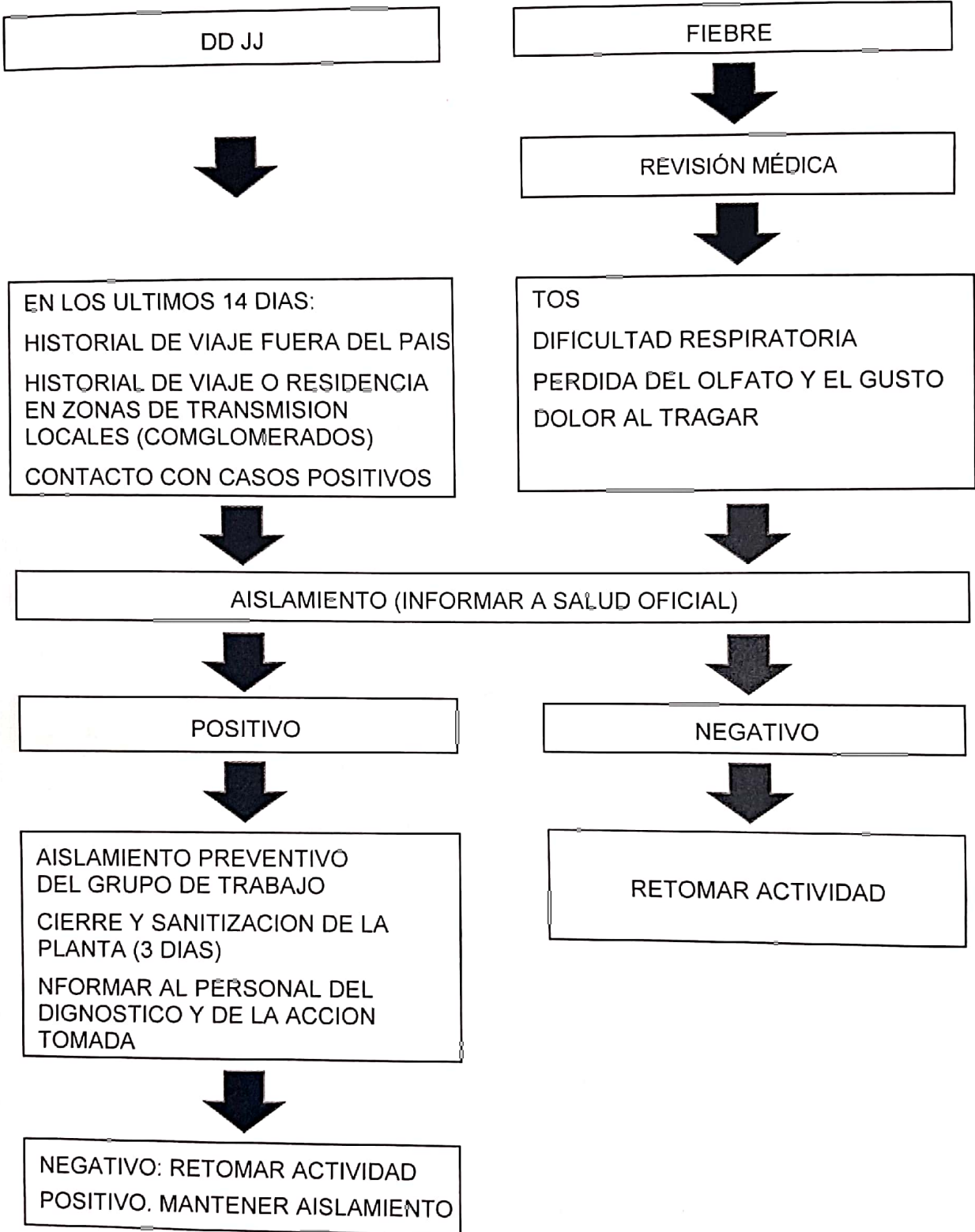
9.1.- Ante síntomas

En los casos en los que se registre una sospecha, según la definición de caso del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definición-de-caso>), ajustado al Arbol de Decisión del punto 9.2, se deberá:

- Dar intervención a la autoridad de salud y servicio médico correspondiente.
- Se deberá aislar de forma inmediata a la/s persona/s del resto del personal.
- La/s persona/s queda/n bajo la responsabilidad del médico actuante, quien efectuara el diagnostico correspondiente si lo considera necesario. Si es negativo, el personal podrá retomar su trabajo. Si es positivo, se aislara/n la/s personas y el servicio médico definirá los pasos a seguir con el o los enfermo/s.
- Los médicos y autoridad sanitaria evaluarán la situación del resto del personal e informaran a estos el estado de situación.
- Evitar el re-ingreso a la planta de la persona afectada, y enviarla a que realice el aislamiento social preventivo en su domicilio.
- Sobre el grupo de trabajadores en contacto con el caso positivo confirmado, se deberá actuar de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la planta, que permita retomar la producción en el menor plazo posible.
- La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar al personal las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al mismo en sus puestos de trabajo.
- La empresa realizará un seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente.
- Si bien no hay evidencia de transmitir el virus por alimentos, tal como ocurre con otros virus, es posible que el SARS-COV-2 pueda persistir en superficies o en objetos utilizados por personas infectadas que manipulan los alimentos. Por este motivo es fundamental seguir las indicaciones de seguridad alimentaria antes detalladas.
- Ante síntomas leves, consultar telefónicamente al sistema de salud: 107 en el Municipio de General Pueyrredón, 148 en Provincia de Buenos Aires, 120 y 0800-222-1002 a nivel nacional.

9.2.- Árbol de decisión

Ante casos sospechosos y positivos:



10.- Comunicación y Registración

10.1.- Información

Se deberá mantener una comunicación constante con los empleados, de modo de actualizar la información sobre las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente, al igual que las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido.

10.2.- Registros

Se dispondrá de un protocolo de emergencia, en el marco del cual se mantendrá registro auditable de las DDJJ al personal definido por la empresa como así también las fichas clínicas del personal. Se contará con el informe de temperatura corporal realizado los días en que se realice producción y se requiera de personal externo a la empresa). Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

Se deberá registrar la notificación de la vigencia de la presente norma, como así también la entrega de la misma en forma individual.

También se registrarán las siguientes capacitaciones:

- Normas Preventivas de Bioseguridad dentro de los establecimientos.
- Normas Preventivas de Bioseguridad In Itínere.

La registración de los Elementos de Protección Personal antes indicado debe hacerse en las planillas oficiales de la Resolución N° 299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo

10.3.- Publicaciones

Se colocará en sitios bien visibles de cada fábrica textil (ves - tuarios, baños, comedor del personal y oficina de personal):

- a) Las dos recomendaciones gráficas y literales del apartado 5.2.- (Lavado con agua y jabón - Desinfección con alcohol).
- b) La recomendación gráfica y literal sobre higiene respiratoria del apartado 5.4.-
- c) El contenido completo del presente protocolo.
- d) El resumen de acciones que se indican a continuación:

PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

- Respetar las normas del Protocolo de Seguridad y las indicaciones de su empleador, tanto para las actividades laborales como para el transporte en la vía pública.
- Facilitar los controles de síntomas compatibles con COVID-19 y la entrega de las Declaraciones Juradas que se le solicitan.
- Intensificar el lavado de manos, colocar elementos de higiene y desinfección en distintos sectores de las instalaciones y utilizar los elementos de seguridad.
- Disminuir el contacto directo entre personas internas y fundamentalmente restringir al máximo el contacto con externos (productores, transportistas, proveedores de servicios, público en general).
- Hacer efectivo uso de los Elementos de Protección Personal previstos.
- Prohibir el ingreso de visitas al establecimiento y fomentar la comunicación por teléfono y otros medios electrónicos.
- Mantener distancia mínima entre los trabajadores (1,5 a 2 metros).
- Desinfectar todas las superficies que pueden ser fuente de contagio de virus al menos dos veces al día. Entre ellas, radios, celulares, cabinas, escritorios, picaportes, baños, ambientes en general, lockers, interruptores.
- Ante síntomas o casos sospechosos de enfermedad, dar aviso de inmediato a las autoridades de la empresa, y comunicarse telefónicamente con los servicios de urgencia dispuestos para esta emergencia:
 - 107 en el Municipio de General Pueyrredón.
 - 148 en Provincia de Buenos Aires.
 - 120 y 0800-222-1002 a nivel nacional.

Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto n° 3261/19